

8.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Todos somos diferentes. Esto no quiere decir ser ni mejor ni peor; simplemente que se actúa, se piensa o se siente de otra manera.

La sociedad en general y la educación en particular deben estar abiertas a la aceptación de cada uno con sus peculiaridades, ofreciendo una real igualdad de oportunidades.

La atención a la diversidad es el conjunto de respuestas arbitradas por el sistema educativo para adaptarse a las características de aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas específicas en el terreno educativo

La orientación educativa se concibe como un proceso inherente a la propia acción docente que compete a todo el profesorado y tiene como fin último el desarrollo integral del alumnado. La orientación educativa se desarrollará a través de distintos niveles de intervención, desde la acción tutorial como tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinada por el tutor o tutora con el asesoramiento del equipo de orientación del centro, hasta la intervención más especializada desarrollada por los diferentes profesionales de la orientación.

La orientación educativa se considera un elemento de calidad del sistema educativo y debe ser entendida como un proceso de ayuda planificado y continuado en el tiempo que, a través de la intervención colaborativa con la comunidad educativa, persigue el desarrollo personal, social, académico y profesional del alumnado.

La orientación educativa, a través de sus distintos niveles de intervención, contribuirá al logro de los siguientes objetivos:

- a. Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado adquiriendo los valores propios de una sociedad democrática.
- b. Contribuir a la adaptación del alumnado al contexto escolar y a la integración del mismo en el grupo clase y en el centro, con especial énfasis, en su caso, en la transición entre las diferentes etapas educativas.
- c. Identificar y estimular las potencialidades del grupo-clase y el talento individual de cada alumna y alumno con objeto de potenciar su desarrollo integral.
- d. Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en la comunidad educativa.
- e. Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad, integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría.

- f. Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, tendiendo, en todo caso, al máximo desarrollo posible de las competencias básicas.
- g. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades a través de la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque preventivo e inclusivo de la educación.
- h. Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares, que permitan al alumnado el aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias básicas, así como, en su caso, experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de educación especial y centros ordinarios.
- i. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección de aquellos factores o circunstancias que puedan incidir en su adecuado desarrollo.
- j. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y las alumnas para que identifiquen y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- k. Posibilitar al alumnado el desarrollo de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones en relación con las opciones académicas y profesionales evitando el sesgo que pudiese aparecer en dichas decisiones por motivos de género.
- l. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, los padres y las madres, tutores legales o guardadores legales del alumnado y el entorno.



8.1. DEFINICIÓN DE INTEGRACIÓN/INCLUSIÓN

El principio de integración de alumnos con n.e.a.e, dificultades de aprendizaje o desventaja sociocultural propone un nuevo modo de pensar y actuar que permita a estos alumnos obtener una educación lo más parecida a lo normal que sea posible. La integración escolar, por tanto, hace referencia a un cambio de valores que lleva a apreciar el carácter inherente de la diversidad humana y a considerar que la escuela no sólo ha de ofrecer las mismas oportunidades a todos sus miembros, sino que puede beneficiarse de todos ellos. Por integración podemos entender que todos compartimos los mismos valores y derechos básicos siendo muy importante el reconocimiento de la integridad del otro, y esto supone, no sólo la unión o adición de elementos de un todo a integrar, sino también y esencialmente la relación de interdependencia que se establece entre los mismos sobre una base de igualdad.

El eje a través del cual se puede vertebrar la integración es trasladando en énfasis desde el individuo como objeto de estudio sobre el que intervenir (el déficit), al énfasis en la escuela y el sistema educativo como deudores de respuestas a todos los individuos (necesidades educativas).

Este es el enfoque que pretendemos plasmar en nuestro Proyecto de Centro y nuestro objetivo primordial se basa en la unificación de la acción educativa general y especial, donde todo el centro esté implicado en este proceso. Se trata de poner en marcha todos los mecanismos que posee el centro para atender a la diversidad desde el currículo

Un centro educativo de calidad es aquél capaz de dar respuestas educativas a las necesidades del alumnado que atiende, como grupo e individualmente.

La atención a la diversidad es, por esto, toda aquella actuación educativa que está dirigida a dar respuestas a las diferentes capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas o de inmigración y de salud del alumnado. Este Plan de Apoyo y Refuerzo debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, medidas organizativas y curriculares que el centro diseña para proporcionar a su alumnado la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas. Recogerá, a su vez, actuaciones específicas destinadas a atender a los alumnos con NEAE. Todo ello forma parte de nuestro Plan, que a su vez debe quedar recogido en el Proyecto de centro que se establecerá en el Plan Anual de Centro.

La organización de la atención a la diversidad no debe perder de vista los principios educativos generales, basados en la inclusión :

- Integración: no segregación ni discriminación...
- Normalización: La escolarización deberá ser lo mas normalizada posible (ofrecer condiciones educativas cotidianas, usar medios y actuaciones lo más normalizadas posibles y no excepcionales).
- Flexibilidad y apertura: organización escolar que permita adoptar formas organizativas flexibles, susceptible de incorporar modificaciones y que fomente la innovación.
- Funcionalidad: finalidad práctica que parta de la realidad...
- Participación: de todos los estamentos educativos y adopción de criterios consensuados.
- Reversibilidad: integración en unidades de Educación Especial o de apoyo podrá ser reversible en función de la evolución del alumnado.
- Personalización o atención individualizada...
- Prevención: carácter proactivo, esto es, anticiparse a las necesidades.
- Desarrollo: educación como un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona.

La orientación educativa y la acción tutorial requieren una planificación sistemática y estructurada que se concreta dentro del plan de orientación y acción tutorial, que articula el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto relacionadas con la orientación y la acción tutorial.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o una maestra, tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente. Los equipos de orientación de centro apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

El Plan de Orientación y acción tutorial,

- Objetivos del Plan de orientación y acción tutorial.
- Programas y actuaciones para el desarrollo del Plan de orientación y acción tutorial.

- Líneas generales para la acogida y la transición entre etapas educativas.
- Medidas para la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Acción tutorial.
- Designación de tutoras y tutores.
- Funciones de la tutoría.
- Coordinación de tutoras y tutores con los equipos docentes.
- Atención a las familias.
- El equipo de orientación: Funciones. Coordinación.
- Coordinación interna entre todos los agentes implicados en la orientación educativa y en la acción tutorial.
- Cooperación con los servicios de apoyo, así como con otros agentes externos.
- Organización de los recursos educativos de los que disponga el centro en relación con la orientación y la acción tutorial.
- Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación.

8.2.- MEDIDAS GENERALES / ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A nivel de centro:

- Perspectiva educativa integracionista. Definición del PEC respetuoso con la diversidad. Visión adecuada de las NEE y la atención a la diversidad.
- Concepción curricular flexible, equilibrada, significativa y continua.
- Adecuaciones en elementos del currículo al contexto y centro...
- Organización escolar flexible que permite un tratamiento dinámico de espacios, tiempos y recursos.
- Agrupamientos flexibles en áreas instrumentales: reagrupamientos de alumnos en función de su nivel de aprendizaje y competencia curricular en áreas instrumentales (Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés).
- Refuerzo educativo de contenidos básicos de áreas instrumentales: apoyos paralelos grupales dentro del aula ordinaria.
- Acuerdos en la identificación, valoración, intervención, evaluación y promoción de alumnos con necesidad de apoyo educativo.
- Plan de Orientación y Acción Tutorial como recurso primordial para el desarrollo sociopersonal.
- Programa de absentismo de la localidad.
- Plan de acogida: evaluaciones curriculares iniciales, adaptación e integración de alumnos de nuevo ingreso, refuerzo de técnicas de estudio, etc. Planes de acogida específicos para alumnos con necesidades educativas y familiares.
- Actividades complementarias y extraescolares, donde promovemos la integración y participación de alumnos con necesidades educativas.
- Relación con otras instituciones de la comunidad y aprovechamiento de recursos

A nivel de aula

- Planificación y desarrollo de programaciones didácticas flexibles, respetuosas con la diversidad y que responden a las necesidades educativas que encontramos en el aula.
- Adaptaciones curriculares grupales e individuales no significativas: adecuación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación generales de área, al grupo-clase y alumnado.
- Adecuación y contextualización de los objetivos y contenidos al aula...
- Priorización y secuenciación de objetivos y contenidos...
- Globalización e interdisciplinariedad de contenidos...
- Garantizar el equilibrio en los tres tipos de contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes) y las competencias básicas dentro de las programaciones.
- Metodología que da respuesta a la diversidad:
 - Diversidad, complementariedad y adaptación de materiales, actividades y recursos didácticos.
 - Utilización de estrategias cooperativas, centros de interés, actividades prácticas y donde prima la experiencia directa. Diversidad en agrupamientos (gran grupo, pequeño grupo e individual; grupos homogéneos y heterogéneos). Organización de espacios variados.
- En la evaluación (evaluaciones iniciales; diversificación de técnicas e instrumentos, adaptación de criterios de evaluación, fomento de la autoevaluación), seguimiento legal.

8.3.- MEDIDAS ESPECÍFICAS / EXTRAORDINARIAS

- La no promoción de curso: como manera de ofrecer al alumno nuevas oportunidades para que logre los aprendizajes esenciales que le van a permitir avanzar con garantía de éxito en el curso o etapa siguiente (prioritario en los primeros años, siempre con el consenso de todos los participantes).
- Enriquecimiento curricular y flexibilización del periodo de escolarización para alumnos con altas capacidades.
- Adaptaciones curriculares significativas (Orden 25/07/08):
 - Introducción, eliminación y modificación de la temporalización de objetivos y contenidos. Materiales, recursos y actividades complementarias y/o específicas.
 - Instrumentos y criterios específicos de evaluación.
 - Adaptaciones de acceso (cuando llegue el caso)

En conclusión, las medidas que podemos tomar para educar en la diversidad y para la diversidad las **podemos centrar en tres grandes áreas de actuación**. En primer lugar tenemos **las medidas que se pueden tomar a nivel de centro** y que con carácter general, bien a través de normas organizativas y/o de líneas de trabajo van a crear un marco que posibilite la realización de actividades para y en la diversidad. En segundo lugar nos centraremos en las **medidas a nivel de trabajo del profesor** que permitan la adopción de modelos de trabajo que posibiliten una verdadera educación que respete la pluralidad y diversidad de los alumnos. Por último las **medidas referidas a los alumnos** que conlleven una concienciación y auto reflexión de ellos mismos sobre las peculiaridades de cada uno y el necesario respeto de las mismas.

8.4.- OBJETIVOS

8.4.1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADOS CON EL CENTRO EDUCATIVO

- a) Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos.
- b) Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
- c) Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
- d) Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
- e) Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- f) Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.

8.4.2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADOS CON LOS ALUMNOS/AS

- a) Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua y matemáticas.
- b) Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
- c) Mejorar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.
- d) Facilitar la transición de un ciclo a otro.
- e) Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma materno y extranjero y en el desarrollo de programas interculturales.
- f) Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- g) Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
- h) Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

8.4.3.- DESTINATARIOS

Este programa será destinado a todo el alumnado de educación infantil y primaria.

No será objeto de esta atención los alumnos/as que atiende en PT, porque los centros ya disponen de los recursos necesarios para su atención.

Los tutores, la jefe de estudios, el/la orientador del centro y el maestro/a responsable del programa seleccionarán, de acuerdo con los criterios establecidos, el alumnado que participará en el programa.

La atención a este alumnado deberá cumplir una serie de criterios:

- Las propuestas de escolarización, así como la identificación de los alumnos que requieran apoyos y medios complementarios / específicos, estarán basadas en la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.
- Se garantizará el carácter revisable de las decisiones de escolarización.
- Debe primar la prevención, anticipándonos a las dificultades, o al menos evitar el agravamiento de problemas ya presentes. En cualquier caso, huiremos de intervenciones exclusivamente terapéuticas.
- La atención debe ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario de los alumnos y de los profesionales que la prestan. Sólo así se asegurará el carácter sistemático y continuo necesario.
 - La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículo y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran su situación escolar. Esto implica la participación del conjunto de agentes familiares y educativos, coordinando las actuaciones emprendidas y las medidas adoptadas.
- Los padres o tutores legales tendrán una información continuada de todas las decisiones relativas a la educación, en particular cuando impliquen condiciones de escolarización, medios o decisiones curriculares de carácter extraordinario.

8.4.3.1. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Debe seguir los siguientes pasos:

- El profesorado-tutor detecta a un alumno y/o una alumna con dificultades y evalúa las condiciones que pueden influir en esta situación: variables personales del alumnado y las variables del contexto, elaborando un protocolo.
- En el caso de que la anterior evaluación no haya sido suficiente, el profesorado-tutor proporcionará el anterior informe a la profesora de Pedagogía Terapéutica y le pedirá su asesoramiento y colaboración. Ésta pasará algunas pruebas, que estén dentro de sus competencias, al alumno y/o la alumna y a su contexto.
- Si se necesita de otros profesionales, se remitirán las anteriores evaluaciones al Equipo de Orientación Educativa (EOE), que, en caso necesario, realizará una evaluación psicopedagógica, siempre con la autorización de la familia, y será quien determine las necesidades específicas de apoyo educativo, así como la valoración del tipo de emplazamiento más adecuado y las adaptaciones precisas.
- El orientador, el profesorado-tutor, y en su caso el profesor de Pedagogía Terapéutica, informarán a la familia sobre los resultados y las posibles respuestas educativas para el alumnado.
- Todos estos trámites quedan recogidos en el **(ANEXO 3, Protocolo de intervención EOE)**

Por otro lado, para realizar este proceso de identificación, el Centro ha establecido también el orden de prioridad de las alumnas y/o de los alumnos que van a requerir un estudio por parte del Equipo de Orientación Educativa de la zona:

- En primer lugar se evaluará a los alumnos y/o las alumnas de la etapa de la Educación Infantil, con el fin de prevenir la aparición de posibles dificultades en la etapa de la Educación Primaria (Programa de Prevención en 5 años).
- En segundo lugar aquel alumnado que presente problemas y aún no se le haya realizado ninguna valoración (reciban o no algún tipo de apoyo). Empezando por el alumnado que presenta dificultades más graves, hasta los menos severos.
- Por último se actualizarán las valoraciones de aquel alumnado que ya ha sido evaluado en cursos anteriores, con el fin de revisar el tipo de emplazamiento escolar y las adaptaciones pertinentes.
- El Plan de Actuación del EOE para este centro lo entregará a la Jefatura de Estudios el /la orientador/a a principios de curso, así como su memoria.

8.4.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DEL PLAN

Los principios metodológicos parten de las orientaciones establecidas en los Decretos 105/92 y 107/92 y Decretos 230/2007 , 428/2008, Decreto 97/2015, Instrucciones 22 de junio 2015 y Orden 4 de noviembre de 2015, entre ellos:

- Partir de una **metodología activa** en la que el alumnado sea el verdadero protagonista del aprendizaje, buscando el carácter lúdico de la enseñanza y motivando dicho proceso.
- Potenciar el **aprendizaje significativo**, que conectará las concepciones e ideas previas de los alumnos y de las alumnas con los nuevos conocimientos y experiencias.
- Propiciar la **creación de ambientes** que favorezcan la socialización, interacción y comunicación.
- Los **aprendizajes** deberán ser lo más **funcionales**, prácticos y cercanos posible al alumnado.
- **Integrar** los diferentes tipos de conocimientos (conceptos, hechos, principios, habilidades, destrezas, procedimientos, normas, actitudes,...).
- **Respetar** los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo en la selección de actividades, materiales, organización del tiempo y agrupamientos.
- Alcanzar el máximo desarrollo de las **competencias básicas** de éste tipo de alumnado.

8.5.- DESARROLLO DEL PLAN

Para delimitar este plan hemos consensuado una serie de necesidades para poder llevarlo a cabo:

Necesidad 1: *Adecuación del Proyecto de Centro y Programaciones didácticas a la diversidad y heterogeniedad del alumno/a:*

Alumnos/as que presenten dificultad en algunas de las áreas instrumentales

En relación a los objetivos y contenidos:

<ul style="list-style-type: none"> • Concretar los objetivos y contenidos expresados para el ciclo a la diversidad de los alumnos/as del aula. • Introducir objetivos y contenidos específicos para los alumnos/as con n.e.a.e. • Dar prioridad a los objetivos y contenidos en función de la diversidad de capacidades, intereses y motivación del alumnado. • Modificar la secuencia de objetivos y contenidos con el objetivo de conseguir el mayor grado de significación de la enseñanza.
<p>En la actividades de enseñanza-aprendizaje</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar ejercicios, actividades y tareas que tengan diferentes grados de realización. • Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo objetivo. • Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución. • Proponer diferentes tareas que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos: gran, pequeño grupo e individuales. • Planificar actividades de libre ejecución por parte de los alumnos/as según sus intereses. • Planificar actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.
<p>En la metodología</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar métodos que favorezcan la expresión, la reflexión y la comunicación. • Adecuar el lenguaje al nivel de competencia lingüística de los alumnos/as. • Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que siendo útiles para todos los alumnos/as, también lo sean para los que presenten algún nivel de necesidad. • Dar prioridad a técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia y reflexión: el aprendizaje por el descubrimiento. • Partir de centros de interés sobre los que se globalice el tratamiento de todos los contenidos.
<p>En la evaluación:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una evaluación inicial ante un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje. • Introducir la evaluación del contexto del aula. • Utilizar variados instrumentos y procedimientos de evaluación • Proporcionar los materiales necesarios para la realización de actividades de evaluación en función de las características del alumnado de la clase.
<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tutores/as • Profesores especialistas • Profesor/a del Aula de Apoyo a la Integración/AL

PLANIFICACIÓN DE ESTA NECESIDAD

Modalidades de apoyo

Los alumnos y/o las alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo pueden recibir los siguientes tipos de escolarización siguiendo la actual normativa). Del tipo de escolarización que se decida dependerá la modalidad de apoyo, así pues las opciones son:

- **Aula ordinaria a tiempo completo:** la alumna y/o el alumno asisten al aula que le corresponde, sin recibir apoyo, o bien se le proporciona un apoyo indirecto que consiste en: formación y coordinación del profesorado y otras personas especialistas, el asesoramiento a la familia, la dotación de recursos especiales,...
- **Aula ordinaria con asistencia de apoyos o tratamientos personalizados externos:** el alumno y/o la alumna asisten al aula que le corresponde, pero recibe dentro de ésta refuerzo educativo o algún tipo de apoyo, o de la persona especialista externa. Según el caso, si es necesario este apoyo se podrá recibir puntualmente fuera del aula ordinaria en un aula de pequeño grupo con el profesorado de apoyo.

Necesidad 2: Atención a alumnos/as repetidores y de nueva incorporación.

- ✓ *Alumnos/as que repiten curso, inmigrantes y temporeros.*

En relación a los objetivos y contenidos:

- Concretar los objetivos y contenidos adecuados tras una exploración y evaluación inicial. Estudio de expedientes de anteriores escolarización
- Introducir objetivos y contenidos específicos en los que el alumno/a repetidor/a no ha conseguido superar.
- Modificar la secuencia de objetivos y contenidos de la programación de aula para adecuarlos a la programación individual de estos alumnos/as teniendo en cuenta sus a las competencias.
- Establecer cauces de coordinación con el profesorado encargado de interculturalidad (según el caso).
- Priorizar objetivos de adquisición del lenguaje para ir disminuyendo progresivamente la incorporación a la clase ordinaria (inmigrantes sin competencia en el idioma español)

En la actividades de enseñanza-aprendizaje

- Diseñar ejercicios, actividades y tareas que tengan diferentes grados de realización.
- Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo objetivo.
- Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- Proponer diferentes tareas que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos: gran, pequeño grupo e individuales para que estos alumnos/as se encuentren perfectamente integrados.
- Planificar actividades de libre ejecución por parte de los alumnos/as según sus intereses.
- Planificar actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.

En la metodología

- Priorizar métodos que favorezcan la expresión, la reflexión y la comunicación.
- Adecuar **el lenguaje** al nivel de competencia lingüística de los alumnos/as.
- Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que siendo útiles para todos los alumnos/as, también lo sean para los que presenten algún nivel de necesidad.
- Dar prioridad a técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia y reflexión: el aprendizaje por el descubrimiento.
- Partir de centros de interés sobre los que se globalice el tratamiento de todos los contenidos.

En la evaluación:

- Realizar una evaluación inicial ante un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Introducir la evaluación del contexto del aula.
- Utilizar variados instrumentos y procedimientos de evaluación
- Proporcionar los materiales necesarios para la realización de actividades de evaluación en función de las características del alumnado de la clase.

Responsables:

- Tutores/as
- Profesores especialistas
- Profesor/a de apoyo

Necesidad 3: Atención a alumnos con n.e.a.e, discapacitados y con desfase curricular de mas de un ciclo

- ✓ *Alumnos/as discapacitados, con desventaja socio cultural y otros con desfase curricular de mas de un ciclo.*

En relación a los objetivos y contenidos:

- Concretar los objetivos y contenidos teniendo en cuenta su ACI
- Introducir objetivos y contenidos teniendo en cuenta su grado de competencia y destreza.
- Dar prioridad a los objetivos y contenidos en función de la diversidad de capacidades, intereses y motivación del alumnado.
- Modificar la secuencia de objetivos y contenidos con el objetivo de conseguir el mayor grado de significación de la enseñanza.

En la actividades de enseñanza-aprendizaje

- Diseñar ejercicios, actividades y tareas que tengan diferentes grados de realización.
- Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo objetivo para dentro del aula de PT y para el aula ordinaria.
- Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- Proponer diferentes tareas en el aula ordinaria que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos: gran, pequeño grupo e individuales para poder integrar a estos alumnos/as .
- Planificar actividades de libre ejecución por parte de los alumnos/as según sus intereses.
- Planificar actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.
- Realización de programaciones individuales específicas (coordinadas con la programación base del aula) de todas las áreas mensuales teniendo siempre en cuenta los avances/retrocesos de los destinatarios/as.

Criterios para incorporarse al aula de PT

Los **criterios** acordados que determinan que una alumna y/o un alumno acudan o no al **Aula de Pedagogía Terapéutica/AL** son:

- Incompatibilidad entre el trabajo de apoyo con el del resto de la clase.
- Las propias limitaciones del aula, del profesorado-tutor o del propio alumnado.
- Que el alumnado esté diagnosticado por el Equipo de Orientación Educativa de la zona, por medio de un informe psicopedagógico, y presente un grave desfase escolar (al menos de un ciclo por debajo del que le corresponde por su edad), teniendo o no algún tipo de Adaptación Curricular Individual.
- El propio dictamen de escolarización realizado por el Equipo de Orientación Educativa de la zona .
- Especialmente la asistencia a este aula se determina para realizar las actividades que marca la *Orden de 22 de junio de 2015*:
 - ✓ Tratamiento logopédico.
 - ✓ Rehabilitación física.
 - ✓ Determinados programas de atención y programas de estimulación.
 - ✓ Realización de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas Significativamente.
 - ✓ Elaboración de programas generales, adaptados o de desarrollo individual que se requieran para la correcta atención al alumnado que lo necesite.
 - ✓ Seguimiento de esos programas.
 - ✓ Asesoramiento al equipo educativo en el que está integrado el alumnado.
 - ✓ Elaboración de materiales didácticos.
 - ✓ Coordinación con el profesorado-tutor para el asesoramiento a las familias.

En la metodología

- Priorizar métodos que favorezcan la expresión, la reflexión y la comunicación.
- Adecuar el lenguaje al nivel de competencia lingüística de los alumnos/as.
- Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que siendo útiles para todos los alumnos/as, también lo sean para los que presenten algún nivel de necesidad.
- Dar prioridad a técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia y reflexión: el aprendizaje por el descubrimiento.
- Partir de centros de interés sobre los que se globalice el tratamiento de todos los contenidos.

En la evaluación:

- Realizar una evaluación inicial ante un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Introducir la evaluación del contexto del aula.
- Utilizar variados instrumentos y procedimientos de evaluación
- Proporcionar los materiales necesarios para la realización de actividades de evaluación en función de las características del alumnado de la clase.
- Evaluación sistemática mensual/bimensual (según el caso) para poder realizar la siguiente

Responsables:

- Tutores/as
- Profesores especialistas
- Profesor/a del Aula de Apoyo a la Integración y Audición y Lenguaje
- Monitora de Ed. Especial
- EOE

• Aula ordinaria a tiempo parcial, con asistencia al aula de Pedagogía Terapéutica:

El alumno y/o la alumna asiste a su aula, pero tendrá que salir de ésta para acudir al aula de Pedagogía Terapéutica y recibir un tratamiento específico en aquellas áreas que presenta dificultades o sobre aspectos concretos de sus propias limitaciones o necesidades específicas de apoyo educativo que según la normativa vigente son:

- Necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados de capacidades (DIS) determinadas por una discapacidad física, psíquica, sensorial o trastornos graves de la conducta. (Es preceptiva una evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización).
- Necesidades específicas de apoyo educativo de incorporación tardía o de carácter compensatorio (DES) determinadas por un desfase curricular debido a la influencia de factores adversos de orden cultural o sociocultural y/o por condiciones personales e historial escolar. (Evaluación psicopedagógica e informe, no dictamen).
- Necesidades específicas de apoyo educativo por presentar Altas Capacidades (SOB) determinadas por una capacidad intelectual superior y un alto nivel de creatividad y de dedicación a las tareas. (Es preceptiva la realización de una evaluación psicopedagógica, no dictamen).
- Alumnado con dificultades de aprendizaje o con insuficiente nivel curricular (art.46 de la Ley de Educación de Andalucía (LEA), con un

desfase en el rendimiento escolar sin que exista discapacidad ni desventaja sociocultural (DIA).

CRITERIOS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO

Teniendo en cuenta las prioridades y las necesidades del centro, la admisión de alumnado al Aula de Pedagogía Terapéutica tendrá el siguiente perfil:

1º.- Alumnado con discapacidad (DIS) con dictamen e informe del Equipo de Orientación Educativa de la zona y con Adaptación Curricular Individual Significativa.

2º.- Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) con informe del Equipo de Orientación Educativa de la zona y con Adaptación Curricular Individual no Significativa.

3º.- Alumnado con desventaja sociocultural (DES) con informe del Equipo de Orientación Educativa de la zona.

Todo el alumnado atendido ha de estar evaluado y censado en SENECA. El Aula de pedagogía terapéutica no será una tutoría.

8.6.- FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DE ESTE PLAN

Para llevar a cabo el Plan de Apoyo en el Centro será necesario establecer unas coordinaciones entre el profesorado, por ello proponemos las siguientes directrices:

Coordinación del profesor de Pedagogía Terapéutica y del profesorado de Apoyo a Ciclo:

- Establecimiento de pautas metodológicas comunes.
- Organización de las Unidades Didácticas, así como las estrategias y actividades a desarrollar en cada una.
- Elaboración y preparación de material didáctico para trabajar con las alumnas y/o los alumnos.
- Seguimiento del alumnado.

Coordinación del profesor de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, y del profesorado de Apoyo a Ciclo:

Horario destinado a reuniones entre el Equipo de Orientación (**el profesor de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y del profesorado de Apoyo a Ciclo, Equipo Educativo**) y el profesorado-tutor del aula en que presta atención, en horas exclusivas.

Participación de la profesora de **Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y del profesorado de Apoyo a Ciclo:** (claustros, reuniones de ciclo...) que permita aunar criterios en relación a los alumnos y a las alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, establecer estrategias,...

- Realización de la programación de las aulas de forma conjunta con los tutores y las tutoras.

Coordinación con los recursos externos al Centro:

- Establecimiento de tiempos para la coordinación entre el Profesorado de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y el Equipo de Orientación Educativa de la zona y otras entidades (**profesorado del Aula Temporal de**

Adaptación Lingüística –si hubiera esa necesidad-, Servicios Sociales,...) dentro del horario escolar.

- Estas coordinaciones versarán sobre aspectos técnicos pedagógicos, exploraciones diagnósticas necesarias, documentación, material técnico, búsqueda de soluciones ante casos difíciles,...
- Colaboración de la profesora de Pedagogía Terapéutica con el Equipos de Orientación Educativa de la zona sirviendo de nexo entre éste y el Centro, aportando información sobre los alumnos y las alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, las características del Centro,...

En relación con las **familias**, éstas asistirán a reuniones periódicas, en horario de exclusiva, para colaborar en decisiones relacionadas con la educación de sus hijas e hijos.

8.7.- IMPLICACIONES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES

- **El tutor. Maestros apoyo. Horas libres tutores**

Coordinación con el profesor tutor: La implicación del maestro de apoyo en el Proyecto educativo del Centro ha de ser plena, y por tanto, su coordinación con el maestro tutor va a imponer un nuevo ritmo: en el aula hay (en determinados momentos) dos profesores en vez de uno. Esto significa que la responsabilidad de la dinámica del aula depende de los dos maestros y por lo tanto ambos han tenido que reflexionar sobre aspectos tales como el proceso de desarrollo de cada niño, cómo potenciar sus posibilidades, qué adaptaciones curriculares precisan, etc.

1. Apoyo directo a los niños: El ritmo de desarrollo de cada niño es diferente y es frecuente que dentro de la misma clase podamos realizar agrupaciones en función de los problemas que van apareciendo. El maestro de apoyo ejercerá su acción sobre el grupo que presente un determinado desajuste.

2. Colaboración con el equipo docente: La tarea del profesor de apoyo con respecto a este punto es fundamental. En la medida en que las estructuras organizativas del Centro se flexibilicen se potenciará el trabajo de cada uno de los profesores (sean especialistas o no) y por tanto se enriquecerá la atención educativa de los niños. Naturalmente hemos hablado en este punto de equipo docente, entendiendo por tal a todas aquellas personas que toman parte en el proceso educativo y cuya actitud debe ir en la misma dirección.

3. El maestro de apoyo como investigador: Hace referencia a que el maestro debe investigar sobre qué mobiliario es el más adecuado para cada uno de sus alumnos; qué tipo de materiales va a favorecer los aprendizajes; cómo tendrán que adaptar los materiales para que cada uno de sus alumnos encuentren en estos un medio más de enriquecimiento, etc. El maestro de apoyo no está solo en esta tarea. Los tutores, a pesar de no haber trabajado (muchos de ellos) con

niños deficientes, aportan su creatividad a la hora de descubrir nuevas posibilidades, nuevos enfoques...Pero será tarea del maestro de apoyo recoger todas las aportaciones de unos y otros.

- **El Profesor de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje**

El profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje, como miembros de la unidad de apoyo educativo del centro o centros a los que atiende, desarrolla las siguientes funciones:

- 1.1. Colaborar con el profesorado, tutor y orientador en la detección del alumnado con n.e.e.
- 1.2. Colaborar en la evaluación psicopedagógica del alumnado al que se le han detectado NEE.
- 1.3. Elaborar, junto con el profesorado, las adaptaciones curriculares Individualizadas (ACI).
- 1.4. Elaborar, junto con el profesor tutor, los programas de intervención individual tomando como referencia las ACI.
- 1.5. Colaborar con el profesorado en el seguimiento y evaluación del alumnado y de los programas de intervención, procediendo al reajuste continuo de estos últimos, si fuera necesario.
- 1.6. Elaborar, junto con el profesorado, las adaptaciones de los materiales didácticos que el alumnado precisa para acceder a los aprendizajes, especialmente, para el alumnado con discapacidad visual y auditiva.
- 1.7. Colaborar con el profesorado tutor en las relaciones con las familias para el seguimiento del alumnado con NEE.
- 1.8. Intervenir directamente con el alumnado con NEE en el desarrollo de los aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de intervención individual.
- 1.10. Todas aquellas funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, de acuerdo con lo que se establezca en los Documentos de Planificación Institucionales (Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular, etc.) del centro o centros en los que interviene.

- **El Equipo de Orientación Externa**

1.- Funciones de tipo general:

- Asesoramiento a los Centros en la elaboración de los Proyectos de Centro y Curricular en lo relativo a la orientación y a la atención a la diversidad.
- Asesoramiento a los profesores en la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Colaboración con los Centros del Profesorado en la formación y el asesoramiento del profesorado.
- Evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera.
- Participar en el diseño y desarrollo de programas de refuerzo, adaptación y diversificación.
- Elaborar, adaptar y difundir materiales e instrumentos de orientación e intervención.

2.- Funciones de tipo específico:

a) Apoyo a la función tutorial:

- Asistencia técnica al profesorado proponiéndole técnicas, instrumentos y materiales.
- Asesorar a los profesores en la prevención y tratamiento de las dificultades de aprendizajes.
- Facilitar al profesorado técnicas, materiales e instrumentos didácticos que faciliten las actividades de refuerzo y de adaptación curricular.
- Cooperar en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

b) Orientación vocacional y profesional:

- Colaborar con los tutores en la implementación de un programa de orientación vocacional que esté integrado en el currículum.
- Facilitar a profesores, padres y alumnado información de tipo académico y profesional.
- Elaborar, adaptar y difundir programas y materiales, así como documentación acerca de la orientación vocacional.
- Colaborar con los Departamentos de Orientación en la aplicación de programas de orientación.

c) Atención a las necesidades educativas especiales:

- Realización de evaluaciones psicopedagógicas de alumnado con n.e.e.
- Asesoramiento a profesorado y padres referido a la atención educativa de este tipo de alumnado.
- Asistencia técnica a profesores en la elaboración, aplicación y evaluación de ACIs.
- Atención directa a alumnos con dificultades y que a juicio del E.O.E. haga necesaria la intervención especializada.

- Elaboración, adaptación y difusión de material psicopedagógico útil al profesorado en la atención de los alumnos con n.e.e.
- Planificación y desarrollo de acciones para la prevención y atención temprana de alumnos con n.e.e.

Todo el desarrollo de este ambicioso proyecto sigue esta ruta:

